

EL AGENTE DEL PUEBLO.

DIARIO POLÍTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES POPULARES.

SUSCRICION.—Madrid, un mes..... 8 reales.
Provincias, tres meses..... 30 id.
Portugal..... 56 id.
Ultramar y extranjero..... 70 y 80 id.
NO SE SIRVE SUSCRICION cuyo pago no se haya hecho anticipadamente.

ANUNCIOS: Se pagan 50 céntimos por línea.
COMUNICADOS: a precios convencionales.
No se publican comunicados ni anuncios cuyo pago no se haya hecho anticipadamente.
LA REDACCION no devuelve los originales que se le remitan, aunque no se publiquen.



Esta AGENCIA devengará en los negocios que se la confien para el cobro de intereses:

El 10 por 100 en negocios hasta de.....
El 8 por 100 desde 1.001 hasta.....
El 6 por 100 desde 5.001 hasta.....

AGENCIA.

1.000 reales.
5.000 id.
10.000 id.

Por los negocios cuya cuantía exceda de 10.000 reales el pago de derechos a la AGENCIA será convencional.
Será convencional también el pago de derechos en los negocios en que no se gestione cobro de intereses.—Cuando por malos ó equivocados informes de los interesados, al encomendar un asunto, recayere una resolución ó providencia contraria a la que se haya pretendido, el interesado abonará solamente la mitad de los derechos que a la AGENCIA correspondan.—(Véase el anuncio en la 4.ª plana.)

REDACCION, AGENCIA Y ADMINISTRACION, CALLE DE FUENCARRAL, N.º 57, PRINCIPAL DERECHA.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Aunque ya hemos dado sobradas razones para demostrar, hasta la evidencia, que el señor ministro de Ultramar no tenía facultades para separar de su cargo al Sr. Hoppe; aunque varios colegas de todos los matices han aducido análogos argumentos, para probar que aquel acto es una infracción del art. 58 del Código fundamental, y que de esta suerte ha sido calificado y censurado por la opinión pública, no estará demás que nuestros lectores se fijen en los documentos que insertamos a continuación, a fin de que se juzgue por todos, con datos suficientes, si el asunto merecía siquiera las dudas, exclamaciones y caballos de a ha dado lugar.

En primer término el párrafo 5.º del artículo 58 de la Constitución que dice:

«Corresponde a las Cortes nombrar y separar libremente los ministros del Tribunal de Cuentas del Reino, sin que el nombramiento pueda recaer en ningún senador ni diputado.»

Copiamos en segundo lugar el acta de la sesión celebrada por el Tribunal de Cuentas.

«Sesión extraordinaria del 9 de Febrero de 1870.
Señores:—Presidente.—Fiscal.—Moradillo.—Pariñas.—Escudero.—Martínez.—Hurtado.—Alonso Colmenares.—Laverón.—Sanchez Saavedra.—Secretario. (Contador 1.º)

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Dada lectura del decreto de S. A. el Regente del Reino, fecha 7 de este mes, comunicado por el ministro de Ultramar, por el cual se declara cesante a D. Federico Hoppe, etc., etc.

El señor Presidente manifestó que la importancia de esta gravísima disposición del Gobierno le había impulsado a convocar al pleno extraordinario, a fin de que este acordara lo más conducente, toda vez que era el primer caso que se presentaba de la separación de uno de los ministros del propio Tribunal después de promulgada la Constitución del Estado.

El señor fiscal usó en seguida de la palabra, proponiendo, que como cuestiones previas, se resolviese: primero, si el Tribunal creía al Gobierno facultado para ejercitar los actos que como provisional y después como Poder ejecutivo ha venido aquel practicando y obedeciendo al Tribunal; y segundo, si el Tribunal consideraba de hecho y de derecho a los ministros de la Sala de Indias, como parte integrante del mismo Tribunal. Abierta amplia discusión sobre ambos particulares, se convino por unanimidad en que habían cesado en el Gobierno aquellas amplísimas facultades que tuvo como provisional y como Poder ejecutivo, desde la promulgación de la Constitución y nombramiento del Regente del Reino, y que los ministros de la Sala de Indias formaban en efecto parte integrante del Tribunal al tenor de todos los decretos y disposiciones dadas por el Gobierno de un modo tal que habían venido ejercitando todos los actos jurisdiccionales del mismo en los Plenos y en las Salas, alternando en las vacaciones con los demás señores ministros.

Resueltas estas dos cuestiones entró de lleno en la de los deberes que el Tribunal tenía de obedecer las disposiciones del Gobierno; y la obligación no menos imperiosa de cumplir, guardar y hacer guardar la Constitución jurada del Estado. Amplísima fué la discusión sobre tan importante punto; resultando de ella el siguiente acuerdo, también unánime:—1.º Que sin ser visto, que desobedecía el acto ministerial, objeto de este debate, no podía prescindir de suspender su cumplimiento para evitarse una acusación en el Congreso soberano de la nación, de infractor notorio del art. 58 de la Constitución.—2.º Que considerándose el Tribunal dependiente de las Cortes, mientras subsista en rigor el contenido de dicho artículo constitucional (atribución 5.ª) ni podía ni debía prescindir sin responsabilidad de someter su decisión final en este grave asunto a la del Congreso de los señores diputados constituyentes.—3.º Que como en la Gaceta de este día se había ya publicado el relacionado decreto de

separación del Sr. Hoppe, no era posible al dirigirse el Tribunal al señor ministro de Ultramar, en solicitud de la suspensión de sus efectos; acordándose también dar a S. E. traslado de la comunicación que se debía pasar al señor presidente de las Cortes.—4.º Que esta comunicación fuese una sucinta referencia del hecho, para que si lo conceptuaba oportuno diera conocimiento al Congreso y este resolviese lo más justo a la duda natural y lógica que el Tribunal no podía legalmente resolver.—Quinto. Que el señor presidente del Tribunal fuese el portador de esta resolución al de las Cortes; y que hasta que en ellas no se diese publicidad al hecho, se guardara el más profundo silencio por los individuos del Tribunal para evitar toda mala interpretación de su conducta, por informes equivocados ó apreciaciones inexactas y apasionadas en la prensa.»

Leída la minuta, concebida en los siguientes términos, fué aprobada, con lo cual se levantó la sesión.

«Presidencia del Tribunal de Cuentas del Reino: Con esta fecha he dado cuenta al Tribunal en pleno del decreto de S. A. el Regente del Reino, que a la letra dice así:

«Ministerio de Ultramar.—Excmo. Sr.—Su Alteza el Regente del Reino se ha servido expedir el decreto siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por el ministerio de Ultramar de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le correspondía a don Federico Hoppe, ministro de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo. Madrid siete de Febrero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de Febrero de 1870.—Manuel Becerra.—Hay una rubrica al margen.—Señor Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.—Es copia.»

En su virtud, y disponiéndose en el art. 58, atribución 5.ª de la Constitución del Estado, que a las Cortes corresponde el nombrar y separar libremente a los ministros del Tribunal de Cuentas, ha acordado en pleno extraordinario, con audiencia de su fiscal, en obediencia del citado precepto constitucional, elevarlo al superior conocimiento de V. E. para que se sirva, si lo estima conveniente, hacerlo a las Cortes del reino, a fin de que en su soberanía se dignen resolver lo que crean justo, quedando mientras tanto en suspenso el cumplimiento del citado decreto.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1870.—Juan Chinchilla.—Excelentísimo señor presidente de las Cortes constituyentes.»

La mayoría de la comisión que entiende en el asunto de que nos ocupamos, ha emitido su dictamen, considerando facultado al Sr. Becerra para la separación del Sr. Hoppe. Funda su opinión en los rebucados y artificiosos argumentos que usaron algunos colegas radicales al tratar del asunto, y que con nosotros han refutado completamente varios periódicos, sin que aquellos hayan desvanecido uno solo de nuestros asertos.

Hé aquí ahora los votos particulares:

El voto particular de los Sres. Gonzalez Marro y Silvela (D. Francisco), dice así:

«Habiéndose reservado las Cortes, art. 58 de la Constitución, la facultad de nombrar y separar los ministros del Tribunal de Cuentas del Reino, sin hacer excepción ninguna de las salas que le constituyen, solo las Cortes pueden proceder a la separación ó confirmación de los actuales ministros, ó nombramiento en su caso, de otros nuevos, así para la sala de Indias, como para las demás de aquel cuerpo.

«Palacio de las Cortes, 20 de Febrero de 1870.»

A este dictamen precede un extenso preámbulo en que se trata de justificar la inteligencia equivocada que el ministro de Ultramar da a la ley orgánica de dicho tribunal en lo que se refiere a la sala de Indias, por lo cual los firmantes ni aun consideran necesario pedir que las Cortes declaren libre de una responsa-

bilidad que no hallan, al ministro del ramo, y antes bien declaran que no pierde en nada la confianza absoluta que inspira a las Cortes su acrisolado patriotismo y extraordinario celo de que tantas pruebas tiene dadas.

—El voto particular del Sr. Ruiz Gomez propone que las Cortes dicten la disposición siguiente:

«Como lo prescribió en el párrafo 5.º del artículo 58 de la Constitución del Estado no puede tener aplicación hasta que decretada y sancionada por las Cortes la ley orgánica del Tribunal de Cuentas, dicten las mismas las reglas convenientes para el nombramiento de sus ministros, el Tribunal de Cuentas del Reino continuará rigiéndose por la ley de 25 de Agosto de 1851 hasta que esta se derogue ó se reforme por las Cortes.

Los ministros de Hacienda y Ultramar darán, sin embargo, cuenta a las Cortes para su confirmación, de los nombramientos y separaciones que hagan de ministros de dicho Tribunal, con arreglo a las prescripciones de la mencionada ley.»

En este voto hay extensas consideraciones en que se hace justicia al buen deseo del señor ministro de Ultramar y se disculpa su involuntario error al dictar la separación del Sr. Hoppe, que ha producido la acordada del Tribunal negándose a cumplir dicho decreto, para el cual cree el Sr. Ruiz Gomez que no tenía facultades el señor ministro.

Ayer tarde se reunió el Consejo de ministros para tratar del asunto y con este motivo se habló de crisis; pero a última hora parecía cosa resuelta que el Sr. Becerra continuara en su puesto, apoyando el ministerio el dictamen de la mayoría.

Es decir, que el art. 58, se vestirá de máscara, como decíamos anteayer.

¡Qué escándalo!

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del domingo publica una orden del ministerio de Hacienda, disponiendo que los géneros extranjeros comprendidos en las 54 partidas del arancel que en virtud de la orden de 14 de Diciembre próximo pasado quedaron exceptuados de guía en su circulación por la zona, no necesitan de referencia cuando se conduzcan por cabotaje, y por lo tanto, que en las facturas de embarque de dichos géneros, no es necesario llenar las formalidades mencionadas en el art. 223 de las ordenanzas de aduanas; debiendo tan solo los oficiales encargados de los negociados de cabotaje hacer constar en las facturas que el género que comprenden está exceptuado de guía.

Por orden del mismo ministerio se han nombrado muchos vocales para la comisión de valoraciones del arancel de aduanas. Los nombrados constituyen una lista muy extensa que hoy publica la Gaceta.

La Gaceta de ayer no contiene disposición alguna de interés general.

SECCION DE CORTES.

CRONICA PARLAMENTARIA.

La discusión sobre la Constitución de Puerto-Rico puesta a la orden del día, quedó aplazada en la sesión de ayer, sin que el ligero debate suscitado en este asunto por algunos individuos de la Cámara, ofreciera interés alguno, como verán nuestros lectores en el extracto de la sesión que damos en otro lugar.

Tratóse en la de la noche del presupuesto de Fomento, ocupando dos horas eternas la atención de la Cámara el voto particular del señor Fernandez Cuevas.

Por el tono grave y sentencioso con que el Sr. Cuevas empezó a dirigirse a la Cámara, nos atrevimos a esperar que su discurso estuviera

inspirado en sanos principios y prudentes observaciones, de las que se dedujeran no menos importantes reformas, que alterando el personal de ingenieros de caminos, cuya organización actual combatía, vinieran a ofrecer al país ventajas positivas.

Pero después de pasar la noche entera oyendo el interminable número de datos que brotaban de su reposado discurso, vimos clara y distintamente que nos atrevimos a esperar mucho.

Y dieron las once, y el Sr. Cuevas seguía hablando, y dieron las doce, y aún hablaba el señor Cuevas, sin que nadie acabara de comprender a dónde iba verdaderamente dirigido el pensamiento de este señor.

Y no sabemos qué admirar más; si la calma con que el Sr. Cuevas tomó el asunto, ó la inmovil y fría actitud de la Cámara al escucharle.

Por fin le llegó su vez al ministro de Fomento, quien probó clara y terminantemente que toda la argumentación del Sr. Cuevas caía por su base, desde el momento que todo se hallaba dispuesto y organizado según el deseo de este señor.

Por lo avanzado de la hora quedó el asunto aplazado para otra sesión, no sin que el señor Cuevas se levantara a rectificar, comenzando por dirigir una expresiva alusión personal al señor Echeagaray, pudiéndose notar en este momento que sus palabras iban animadas de cierto calor que contrastaba notablemente con su calma habitual en esta noche.

¿Sería juicio temerario el de suponer que en esta ocasión, como en tantas otras, se ataquen violentamente las más acertadas determinaciones del Gobierno, obedeciendo antes a miras particulares, que al bien general del país?

El ministro de Fomento ha prometido dar todo género de explicaciones en la materia en la primera sesión, y hasta ese instante, no añadiremos una palabra más.

EXTRACTO DE LA SESION DE LA NOCHE del 19 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Continuando la sesión a las diez, se leyó el capítulo 15 nuevamente redactado, relativo al personal de comunicaciones, y la enmienda del Sr. Moya tomada en consideración por la Cámara en la sesión anterior.

El Sr. PESET: La comisión cree que, en conformidad con el reglamento, lo primero que debe discutirse es la enmienda.

El Sr. MOYA: El procedimiento que propone el Sr. Peset es el más lógico, no habiendo la comisión incluido en la nueva redacción la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Una vez tomada en consideración la enmienda por la Cámara, la comisión podía incluir en el capítulo 0 presentarla por separado; adoptado este último extremo, se va a preguntar si se discutirá separadamente.

Hecha la pregunta, la respuesta fué afirmativa, leyéndose de nuevo la enmienda.

El Sr. VILLAVICENCIO: Tomada en consideración la enmienda que acaba de leerse, en la sesión de ayer, la comisión creyó que atendida su gravedad debía reunirse, como lo ha verificado, poniéndose de acuerdo con el señor ministro de la Gobernación. Ha visto que se aumentaba esta parte del presupuesto sin ventaja alguna del servicio, pues esto no daba un poste, una línea ni una estación más, y no ha creído que cuando se habían quitado 10 millones en ramos como el de carreteras, podía hacerse este aumento tan considerable en el personal de telegrafistas.

Esta enmienda, que la Cámara tomó ayer en consideración, guiada tal vez por el deseo de favorecer en algún tanto a los telegrafistas que

tienen más corto sueldo, según se propone en otra que iba a venir después y que la comisión no ha aceptado, eleva a los de 5.000 a 7.000, y a los de 7.000 a 10.000 rs.; y si bien yo no opongo a que se aumente algo el sueldo de los que apenas tienen con él para vivir, creo que no estamos en el caso de traer al presupuesto ese gravamen que por la enmienda se propone. Otras profesiones para las que se necesitan estudios previos y cuya importancia no puede desconocerse, como la de los maestros de instrucción primaria, se hallan menos dotadas, y no vienen, sin embargo, a pedir esos aumentos. Ruego, pues, a la Cámara se sirva dar su voto negativo a la enmienda.

El Sr. MOYA: Las consideraciones expuestas por el Sr. Villavicencio no afectan de modo alguno a la enmienda que ayer se tomó en consideración, no por equivocación como pudiera creerse de las palabras de S. S., sino sabiendo perfectamente de qué se trataba, y yo siento que se apele a ese argumento para combatirla.

Se dice que no hay ventaja alguna para el país; y, señores, la verdad es que de este modo se obtiene la de mejorar la condición material y moral de esos empleados, en lo cual siempre se va ganando mucho. No hay carrera alguna del Estado que se encuentre tan mal retribuida, pues ingresan en ella con 5.000 reales y necesitan largos años de servicio para llegar a 10.000 reales, siendo muy contados los que pueden alcanzar los sueldos de 10.000 en adelante.

Por lo que hace a la comparación que se ha hecho con los maestros de instrucción primaria, a los que si en mi mano estuviera retribuiría mucho mejor, no puedo menos de rechazarla, pues estos tienen opción a ser retribuidos por los padres de sus discípulos, y los telegrafistas no tienen más retribución que su sueldo, viéndose obligados a estar atendiendo constantemente al servicio, sin tener a su disposición ni aun los días de fiesta. Si el estado del Tesoro no permite este aumento, y si se puede vivir decentemente con esos pequeños sueldos, hagamos una reducción proporcional en las demás clases del Estado.

Yo espero que la Cámara, en vista de estas consideraciones, se servirá aprobar la enmienda.

El Sr. VILLAVICENCIO: Yo no he dicho que la Cámara haya admitido esa enmienda por equivocación: solo he indicado que después de ella venga otra que la comisión iba a aceptar, y no podía ser otra cosa, pues no había de hacer a los señores diputados la ofensa de creer que no estaban bien enterados de lo que votaban.

El Sr. PESET: Pocas veces se encuentra la comisión tan desahogada como ahora, que viene a sostener no se aumente de la manera tan considerable que se propone, el presupuesto en esta parte. La enmienda viene a aumentar el presupuesto en 1.700.000 rs., sin ventaja alguna ni mejora en el servicio, y solo para aumentar los sueldos de los empleados en el ramo de telegrafistas, cuando se han suprimido las pensiones de las cruces de San Hermenegildo y se impone un descuento de 10 por 100 a todos los que cobran del Tesoro, porque la situación del Estado así lo exige.

Yo reconozco que tienen trabajo; pero ¿acaso los empleados en los demás ramos de la administración no tienen también un gran trabajo? ¿Acaso no tienen en las oficinas de la deuda, donde se hallan desempeñando sus tareas de noche y de día? ¿Acaso los mismos telegrafistas de las Cortes no tienen un trabajo doble y complicado, que tal vez pase inadvertido y que les tiene sin descanso día y noche? Yo creo, señores, que no puede aceptarse ese aumento que se propone, en la situación angustiosa en que se encuentra el Tesoro, y cuando tanto se habla de economías, respondiendo a los deseos del país.

¿Qué es lo que ha pasado aquí? Que se ha creído que esos empleados de telegrafistas estaban mal retribuidos, y los señores diputados han recibido multitud de telegramas sobre ese punto, habiéndose dirigido una exposición a las Cortes, en la que ciertamente no se podía lo que ahora se propone en la enmienda. La comisión examinó este asunto y creyó que lo único que podría hacerse era igualar a los telegrafistas de segunda clase, cuyo sueldo era de 5.000 rs., con los de primera, que tenían 6.000, haciendo lo mismo con los auxiliares segundos que tenían 7.000, respecto de los primeros que

—¡Es claro, señor!... le pasaba lo mismo que a mí. Ambas nos sentíamos sin fuerzas ni valor; pero el señorito, llegando entonces, empezó a golpear la puerta, y Cristiana bajó para abrirla. Aquí teneis todo lo que sé, y es tan verdadero como que soy católica y honrada.

—No lores, Gúdula, dijo Baltasar; ya te he manifestado que no se sospecha de tí.

—Pues entonces ¿de quién?.. ¡Virgen santísima!.. ¿acaso de Cristiana?.. ¡no respondeis señores!.. luego se sospecha de ella... ¡oh! imposible, imposible... ¡si esa niña es un ángel de Dios!..

—Pero, veamos exclamó Tricamp— puesto que vos no sois la culpable...

—¡Mejor es que me acuseis!—replicó Gúdula desesperada—¡lo prefiero! ¡acusadme! ¡prendedme!.. ¡qué importa! Una vieja como yo, pasada del todo, y que pronto rendirá sus cuentas a Dios... ¡bah!.. ¡pero esa niña!.. ¡oh, señorito Baltasar!.. ¡que no le hagan daño! ¡yo no quiero que la toquen!.. ¡sería una profanación! No escuchéis a este mal hombre... ¡él es quien lo enreda todo!

Tricamp hizo un gesto de impaciencia y los agentes, cogiendo a Gúdula por los brazos, se dispusieron a llevársela. Ella dió algunos pasos; luego cayó de rodillas cerca de la chimenea, sollozando y lamentándose de no haber muerto antes que oír aquellas hercúlicas, y por fin, el jefe de policía hizo una señal a sus subordinados para que la dejaran en paz.

IX.

—Ya veis—dijo Tricamp, dirigiéndose a Cornelio que no ha venido a esta casa nadie de quien se pueda sospechar con fundamento: ni del cartero, ni de la vecina, ni de Petersen. Así, pues, solo quedan la vieja y la joven, y como yo no juzgo a la primera en estado de hacer ejercicios gimnásticos, ruego a usted que deduzca por sí mismo la consecuencia.

—No me preguntéis nada;—exclamó Cornelio;—¡no sé que pensar! ¡Me parece que estoy soñando y que soy juguete de una horrible pesadilla!

—Tal vez... pero creo que yo estoy bien despierto y que razono lógicamente.

—Es cierto—respondió el sábio, que se paseaba con agitación febril—razonáis muy bien.

—Con todo rigor.

—Sí.

La prueba no podía ser más terrible y convincente. Aquella perla le quemaba la mano y, siendo tan ligera, le abrumaba con su peso. El la contemplaba maquinalmente, sin verla; pero no podía separar de ella sus miradas. Baltasar le tomó la mano; pero Cornelio ni aún lo sintió; parecía estúpido... y cuando su amigo, inquieto al verle de aquella suerte, le llamó en voz alta para sacarle de su estupor, el sábio le rechazó vivamente y se inclinó para examinar mejor la perla, al mismo tiempo que la movía entre los dedos para exponer a la luz todos los puntos de su superficie.

—Pero, ¿qué haces?—preguntó Van der Lys.

—¡Apártate!—respondió Cornelio, y al decir esto le separó bruscamente y corrió a la ventana para continuar su examen con más atención.

Baltasar y Tricamp se miraron con sorpresa, que se aumentó cuando vieron a Cornelio lanzarse al gabinete sin decirles una palabra.

—¡Está loco!—murmuró el jefe de policía—Sr. Van der Lys,—añadió,—me permitireis dar a mi gente un trago de curacao?—Está amaneciendo y en la calle debe sentirse frío.

—¡Haced lo que gustéis.

Tricamp salió. Baltasar vió, al volver, que Gúdula seguía arrodillada y orando; más, sin decirle nada, se fué rápidamente a buscar a Cornelio.

—¿Os han robado?

—Sí.

—¡Dios mío!—repuso desesperada la vieja cocinera—¡pero si nunca ha pasado una cosa igual!... ¡Hace treinta años que sirvo en esta casa, y jamás ha desaparecido ni un alfiler!... ¡Cielo santo, ¿por qué no he muerto antes de presenciarlo?..

—¡Vaya, señora,—dijo Tricamp—respondedme sin lamentaciones.

—¡Hablad en alta voz,—advirtió Baltasar—ya sabéis que es algo sorda.

—Queremos saber—preguntó el agente a Gúdula—si estábais en casa cuando se ha cometido el robo.

—No he salido en todo el día.

—¿Ni un momento?

—Nada, señor; en estos días de tormenta no puedo tenerme en pie, a causa de mi mucha edad.

—¿Has estado siempre en tu cuarto?

—¡Oh, no! he permanecido en el salón toda la tarde, haciendo calceta cerca del fuego.

—¿No te has movido ni aun para ir a la cocina?

—No señor.

—¿Teneis buena vista?—dijo Tricamp.

—¿Qué decís?

—Pregunto si teneis buena vista.

—¡Ah! el oído está algo duro; pero los ojos se conservan bien, como la memoria.

gozan 8.000 rs. de sueldo. Con esto solo se aumenta esta parte del presupuesto en 500.000 reales, en vez de 1.700.000 que produciría la enmienda; y esto es lo único que en concepto de la comisión puede admitirse, por lo que ruego á la Cámara se sirva negar su voto á la enmienda.

El Sr. MOYA: El Sr. Peset no ha hecho en realidad más que reproducir los argumentos del Sr. Villavicencio, haciendo hasta cierto punto una comparación con las demás carreras del Estado, sin tener en cuenta S. S. que los empleados que pudieran equipararse con los telegrafistas que tienen los sueldos más bajos perciben mayor retribución del Estado. Además, yo creo que haciendo alguna economía, especialmente en lo relativo al apartado de correos, podría atenderse, al menos en parte, á ese aumento de sueldos para los telegrafistas.

El Sr. GOMIS: Se dice, señores diputados, que un empleado no puede vivir decentemente con 4 ó 5.000 reales, y esto me hace recordar la multitud de familias que no cuentan con una renta de esa clase, y sin embargo tienen que contribuir para que se cumplan las atenciones del Tesoro. Ciertamente que al empleado se le debe tener consideración; pero no la merece más el contribuyente que tiene que satisfacer las cuotas que le corresponden para que se pague á ese mismo empleado.

Yo creo, señores, que lo más digno sería que los empleados que tienen grandes sueldos renunciaran á una parte de ellos mientras subsistieran los apuros del Tesoro, y seguramente este ejemplo sería seguido por los demás, en cuyo caso los contribuyentes no tendrían dificultad alguna por su parte en hacer todos los sacrificios que fueran necesarios.

Hay una porción de clases en España cuyos sueldos no llegan á 5 ó 6.000 rs., y sin embargo no se quejan de que no pueden vivir decentemente. Hay empleados en las estaciones de ferro-carriles, cuyo sueldo oscila entre 16 y 20 duros al mes, que se sacrifican trabajando todo el día y con esto aseguran la subsistencia de sus familias; y lo mismo sucede en establecimientos industriales y de comercio, costándole muchos años de servicio el obtener mayores sueldos.

Yo, señores, creo que esta cuestión no debe considerarse solo bajo el punto de vista de la cifra que puede representar, sino que hay además que tener en cuenta el precedente que vamos á sentar, sea cual fuere el aumento que se proponga; pues si marchamos por ese camino, mañana se nos podría proponer algún otro aumento con la misma razón: así que espero se servirá la Cámara desear la enmienda.

El Sr. MOYA: No somos los firmantes de la enmienda los que menos queremos al país; pero pensamos que es cuestión de honra remunerar como proponemos á los empleados de telegrafistas. Además, el objeto de la enmienda es hacer un gasto necesario que puede compensarse con otras reformas: solo por la fusión de correos y telegrafistas se ha conseguido ya un ahorro de un millón de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Sr. Moya, límitese su señoría á rectificar.

El Sr. MOYA: Señor presidente, ruego á usía que á su vez considere igualmente que la enmienda ha sido impugnada por tres señores diputados, y que yo estoy solo para defenderla; pero obediente á su indicación, no diré más y me siento.

El Sr. GONZÁLEZ (D. Venancio): Yo conozco bien los buenos servicios de los empleados de telegrafistas, que durante la campaña electoral han recibido y transmitido 23.000 despachos. Pero no es este el objeto que me mueve á levantarme. El apartado de correos de la que he hablado el Sr. Moya, no compensaría el aumento de los sueldos en telegrafistas, pues no equivaliendo su importe total á eso, calcúlase que podría hacerse aunque los empleados de comunicaciones renunciaran á la mitad á que tienen derecho.

En cuanto á las plazas de telegrafistas, para que se comprenda la conveniencia de aumentar las dotaciones diré solo que tenemos la prueba de que esos puestos no son solicitados, en el hecho de no haberse presentado bastantes aspirantes para cubrir el cupo de vacantes anunciadas. Véase cuán lejos se halla esto de lo que indicaba el Sr. Gomis.

El Sr. GOMIS: He estado, pues, mal informado; pero tal vez eso dependerá de los exámenes, cuyas materias habrán de disminuirse.

El Sr. GONZÁLEZ (D. Venancio): Los aspirantes que no se han presentado en bastante número son los de nueva entrada.

El Sr. ROBERT: Me extraña, señores, que los que han apoyado el presupuesto del lujo y del fausto, ahora se opongan á una enmienda que pide una cantidad justa para gente que trabaja, que es en lo que debemos cuidar que invierta el Gobierno el presupuesto del Estado.

Por lo demás, como no tendría quizás la calma que quisiera para defender la enmienda del Sr. Moya, renuncio á decir nada más en su apoyo, pues creo que la Cámara habrá comprendido ya bien su justicia y su conveniencia después de las explicaciones de su autor y del Sr. González.

Leída de nuevo la enmienda, y puesta á votación, se pidió que fuera nominal, resultando desechada por 45 votos contra 28.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Orden del día para el lunes; discusión del dictamen sobre la Constitución de Puerto-Rico.

Idem sobre las actas de Badajoz.

Idem sobre el presupuesto de gastos para 1870-71.

Idem sobre el proyecto de ley de empleados. Idem del dictamen sobre el suplicatorio del Tribunal Supremo de Justicia para procesar al señor arzobispo de Santiago.

Idem de la comisión de cuentas sobre condonación al marqués de Bedmar de lo que adeuda por lanzas y medias anatas.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y media.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA el 21 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión á las tres, y leída el acta de la anterior por el señor secretario marqués de Sardoal, fué aprobada.

Los Sres. Benot, Chao, Figueras, Rubio (don Federico), Rebullida, Blanc, Santamaría, y Salvany pidieron constase su voto conforme con la minoría en la votación de la enmienda del Sr. Moya, relativa á los haberes de los telegrafistas.

Pasó á la comisión de peticiones una exposición del ayuntamiento de la villa de Fortuna, provincia de Mérida, presentada por el Sr. Cánovas del Castillo, en la que se reclama para la disposición del Gobierno que determina ingresen en el Tesoro público las cantidades que se recaudan para atender á las atenciones municipales.

Pasaron á la comisión de actas las credenciales presentadas por los Sres. Calleja, electo diputado por la circunscripción de Plasencia, provincia de Cáceres, y Chinchilla, por la de Jaén.

Se leyó el voto particular de los Sres. González Marrón y Silvea, referente á la proposición sobre separación y nombramiento de los ministros del Tribunal de Cuentas, anunciándose que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión.

El Sr. BLANC: Tengo el honor de presentar una exposición que los obreros de Madrid faltos de trabajo dirigen á las Cortes, para que estas en su alta sabiduría adopten las medidas oportunas á fin de que pueda tener algún alivio la triste situación en que se encuentran esas clases trabajadoras, que siempre han sido las primeras en sacrificarse por la causa de la libertad.

El señor SECRETARIO (marqués de Sardoal): Esta exposición pasará á la comisión de peticiones.

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: Tengo el honor de presentar á las Cortes una exposición de 9.000 insulares y peninsulares de la isla de Cuba, en la que se pide el aplazamiento del debate sobre la Constitución de Puerto-Rico, cuestión que consideran de suma gravedad en las circunstancias que está atravesando aquella perla de las Antillas españolas.

Yo sé que no puedo entrar ahora á extenderme en ningún género de observaciones; pero debo manifestar que si por desgracia esa discusión tuviese lugar, me propongo terciar en ella exponiendo las razones que en mi sentir apoyan la petición de los que, guiados por el más noble sentimiento patriótico, juzgan que no es este el momento oportuno de tratar una cuestión de tal gravedad y trascendencia.

El señor SECRETARIO (marqués de Sardoal): Esta exposición pasará á la comisión de Constitución de Puerto-Rico.

Se leyó la siguiente proposición: «Artículo 1.º Se cede á la provincia de Guipúzcoa por el plazo de noventa años, á contar desde la promulgación de la presente ley, el aumento que sobre el producto actual del impuesto de descarga que se percibe en el puerto de Pasajes tengan los rendimientos del referido impuesto, por consecuencia de las obras que la provincia debe ejecutar en virtud de la concesión que le ha sido otorgada por decreto de 8 de Febrero de 1870.

Art. 2.º La recaudación del impuesto de descarga durante el período expresado se hará por la diputación foral de la provincia, la que anualmente deberá entregar al Gobierno una cantidad igual á la líquida que por derechos de descarga corresponda al movimiento del último decenio en el puerto de Pasajes, con arreglo á los tipos actuales de percepción.

Art. 3.º La diputación no podrá alterar las tarifas establecidas en las leyes vigentes para la percepción del impuesto de descarga, salva siempre la facultad que tiene por la concesión para imponer los arbitrios que juzgue oportunos por el uso que haga de sus obras. Pero si en lo sucesivo se hiciese por el Gobierno alguna rebaja en las tarifas mencionadas, se reducirá en la proporción correspondiente, desde que empiece á regir la innovación, la anualidad que, según lo establecido en el artículo anterior, debe la provincia satisfacer al Estado.

Art. 4.º Espirado el plazo de los noventa años, el Estado entrará á percibir íntegramente los derechos de descarga, quedando la provincia en el pleno disfrute de las obras que hubiese construido, así como de cuanto en virtud de la concesión pasa á ser de su propiedad.

Palacio de las Cortes 14 de Febrero de 1870.

—Lasala.—Gabriel Rodríguez.—Sanchez Ruano.—González Marrón.—Silvea.—Balaguer.—Ruiz Gómez.

El Sr. LASALA: Sabido es, señores diputados, el estado en que se encuentra el puerto de Pasajes. El Gobierno concedió últimamente la construcción de las obras que hay necesidad de hacer en él, á la diputación; pero todo sería ineficaz si el aumento de los derechos que se han de percibir no se cediesen por el Estado

en la forma que hemos tenido el honor de proponer los firmantes de la proposición, que desde luego no se oponen á las mejoras de que pueda ser susceptible su pensamiento. Ruego, pues, á las Cortes se sirvan tomarla en consideración.

El señor ministro de HACIENDA: El Gobierno no se opone á que esa proposición sea tomada en consideración por las Cortes. Y debo advertir con este motivo que el señor ministro de Fomento no desea otra cosa que facilitar en lo que esté de su parte las obras públicas, removiendo todas las trabas administrativas, con lo que se logrará cumplidamente el deseo de los obreros de que nos habla el Sr. Blanc, que harían mejor en no promover esa intranquilidad, que lejos de favorecerles, no puede menos de serles perjudicial.

Leída de nuevo la proposición, y previa la oportuna pregunta, fué tomada en consideración, acordándose pasará á las secciones para los efectos del reglamento.

Se leyó la proposición siguiente: «Pedimos á las Cortes que atendiendo á la gravedad de la exposición que dirigen á las mismas los españoles que en Cuba vierten su sangre en defensa de la patria, se sirvan aplazar la deliberación sobre el proyecto de Constitución de Puerto-Rico.

Palacio de las Cortes 21 de Febrero de 1870.—Francisco Romero y Robledo.—El marqués de Figueras.—Carlos Navarro y Rodrigo.—José Joaquín Barreiro.—Adolfo Merelles.—Adelardo López de Ayala.—Pedro Antonio de Alarcón.

El Sr. ROMERO ROBLEDOS: Pocas palabras voy á dirigir á las Cortes en apoyo de la proposición que se acaba de leer, pues tal vez dentro de poco tendrá lugar un debate solemne en el cual habré de sostener que no puede tratarse de la Constitución de esas provincias de Ultramar hasta que vengamos los diputados por Cuba. Las Cortes acaban de oír la exposición que se les ha dirigido por el partido nacional de la isla de Cuba, y yo he creído que me cumplía presentar esta proposición, porque creo no debe desatenderse la petición de aquellos leales españoles que sacrifican sus haciendas, su sangre y su vida por sostener la integridad de nuestro territorio.

Comprendo que hasta por cortésia debe suspenderse ese debate hasta que resuelva la Asamblea sobre lo que ahora tenemos el honor de proponer. El asunto es de tanta gravedad, que espero será tomada en consideración por la Cámara la proposición que he tenido el honor de apoyar.

El señor ministro de HACIENDA: Apenas presentada por el Sr. Cánovas la petición que las Cortes han oído, ha venido esta proposición, de que el Gobierno no tenía noticia alguna. Sin embargo, tratándose de una cuestión constituyente, que es de la absoluta y plena incumbencia de las Cortes, solo tiene el Gobierno que decir aquí dos cosas.

Importante es el número de las personas que piden el aplazamiento; pero no sabemos cuál es la opinión de los que callan. También es de advertir que la Constitución de Puerto-Rico no está estrechamente enlazada con la de Cuba. Conozco los sacrificios que los habitantes de Cuba están haciendo para sostener aquella perla de las Antillas, lo que ciertamente es digno de respeto y consideración; pero no podemos mirar la cuestión bajo el estrecho interés de localidad.

Puede, no obstante, esta cuestión considerarse como de cortésia. El debate sobre la Constitución de Puerto-Rico está puesto á la orden del día; mas no se halla presente el señor ministro de Ultramar, y puede aplazarse por veinticuatro, por cuarenta y ocho horas, lo que se juzgue oportuno, mientras la Cámara aprecia lo que exigen tantos gravísimos intereses que no debemos olvidar, pues si los de Cuba son respetables, no lo son menos los de Puerto-Rico. Yo rogaria, pues, al Sr. Romero Robledo que retirase su proposición.

El Sr. ROMERO ROBLEDOS: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por las observaciones que ha hecho, y no tengo dificultad alguna en retirar la proposición.

El Sr. FIGUERAS: Yo ruego á la mesa se sirva manifestar si basta que 9.000 españoles pidan que se aplaque una discusión, para que esta se suspenda.

El señor PRESIDENTE: El reglamento no dice sobre qué puntos han de versar las proposiciones que se presenten; los señores diputados que las firman pueden pedir lo que juzguen oportuno, y la mesa sabe cuáles son las atribuciones que le concede el reglamento, para obrar según lo crea conveniente.

El Sr. FIGUERAS: Yo no he dirigido inculpatión alguna á la mesa, y solo he hecho la pregunta porque al retirarse la proposición en virtud de las observaciones hechas por el señor ministro de Hacienda, parece que se suspende ese debate.

El señor ministro de HACIENDA: He dicho que no se trata aquí más que de un acto de cortésia que seguramente no prejuga cosa alguna, pues las Cortes pueden hacer lo que tengan por conveniente.

El Sr. FIGUERAS: Yo he creído de mi deber hacer la pregunta á fin de promover un debate para que se sepa la opinión de la Cámara.

El Sr. ROMERO ROBLEDOS: Yo he retirado la proposición en vista de las observaciones del señor ministro de Hacienda, y de que el señor presidente, en uso de sus facultades, puede ó no poner al debate la Constitución de Puerto-Rico, toda vez que hay otros asuntos señalados para hoy, lo que sin duda alguna permite

que se pueda aplazar por uno ó dos días ese debate.

El Sr. ESCORIALA: Pido la palabra como diputado por Puerto-Rico.

El señor PRESIDENTE: No puede S. S. hacer uso de la palabra.

Queda retirada la proposición.

Se dió lectura de la siguiente proposición: «Los diputados que tienen la honra de suscribir suplican á las Cortes se sirvan declarar urgente la discusión del proyecto de Constitución de Puerto-Rico, empezándose por consiguiente á discutir inmediatamente.

Palacio de las Cortes 21 de Febrero de 1870.—Luis Padial.—Juan Pablo Soler.—Eduardo Benot.—Francisco Arquigala.—Leonardo Gastón.—Jacinto Anglada.—Carlos Godínez de Faza.

El señor PRESIDENTE: No habiendo recaído votación sobre la proposición anterior, enteramente contraria á la que ahora se ha leído, puede apoyarla el Sr. Padial.

El Sr. PADIAL: Estado señalado en la orden del día el debate sobre la Constitución de Puerto-Rico, no habiéndolos sido impacientes, si por una parte el Sr. Cánovas con la exposición que ha presentado, y por otra el Sr. Romero Robledo con su proposición no hubieran venido á pretender que se aplazase ese debate indefinidamente.

Esa representación presentada por el señor Cánovas es improcedente, pues los colonos que la firman no tienen derecho de petición, y muchos están con las armas en la mano. Reformistas hay en gran número, por lo menos en Puerto-Rico, que pedirían lo contrario si pudieran hacerlo; y los diputados que nos encontramos aquí, representantes de las clases acomodadas, puesto que no hemos sido elegidos por el sufragio universal, podemos sin embargo demostrar, que allí hay muchos radicales. No creo, pues, que se está en el caso de atender á esa solicitud, porque no hay términos hábiles para hacerlo.

Nada diré de la proposición del Sr. Romero Robledo, puesto que la ha retirado y rehuido el debate. Concluyo, pues, rogando á las Cortes se sirvan tomar en consideración la proposición, con lo que harán un acto de justicia.

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: No puedo dejar pasar en silencio la calificación de improcedente que se ha dado á esa exposición que en uso de su derecho han dirigido á las Cortes 9.000 españoles, insulares y peninsulares, que representan la riqueza y el patriotismo en la isla de Cuba. Aun cuando fueran colonos, ¿de dónde han sacado el Sr. Padial que haya estado vedado en la monarquía española á los ciudadanos españoles el dirigirse al monarca ó á las Cortes pidiendo lo que juzguen oportuno? Aun cuando allí no rija la Constitución, existe el derecho natural de dirigir peticiones á los altos poderes del Estado. La exposición, por lo tanto, es procedente. Y no se diga que están con las armas en la mano, pues las tienen para defender la integridad de la nacionalidad española, y sería altamente injusto el que se pretendiese privar de ese derecho á los que exponen su hacienda y su vida llevados del más noble patriotismo por sostener la honra del pabellón español.

El Sr. PADIAL: Sensible es que un jurista como tan distinguido como el Sr. Cánovas no sepa que las colonias no tienen el derecho de petición, pues les está vedado por alguna ley de la Novísima Recopilación y por la real orden de 26 de Setiembre de 1825. Además, la Constitución prohíbe que ejerzan ese derecho los cuerpos armados, y muchos de los que firman la exposición son de los voluntarios armados que hay en Cuba. Por lo demás, la Constitución de Puerto-Rico nada tiene que ver con la de Cuba, y por consiguiente no hay razón alguna para que se aplaque el debate sobre ella por los motivos que aquí se han alegado.

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: Efectivamente, la ley fundamental del Estado prohíbe á los cuerpos armados dirigir peticiones; pero del mismo modo que los voluntarios de la Libertad no pueden representar en cuerpo, y sin embargo lo pueden hacer como particulares en sus casas, los de Cuba tienen el derecho, como ciudadanos, de dirigir representaciones á las Cortes.

El señor ministro de HACIENDA: La proposición del Sr. Padial es opuesta al reglamento. Según este, corresponde á la mesa dirigir las discusiones y poner al debate los asuntos que tenga por conveniente entre los que se hallan á la orden del día; y el adverbio imperativo inmediatamente parece, sin que haya sido este el ánimo de S. S., hasta que envuelve un voto de censura á la mesa. Creo, pues, que el Sr. Padial haría mejor en retirarla, y yo me permito rogarle lo haga así.

El Sr. PADIAL: No se nos acusará de impacientes á los diputados de Puerto-Rico, que hallándonos aquí desde Octubre, hemos guardado silencio sobre este punto; pero ha llegado un momento en que no nos es dado esperar más, y como hemos visto una tendencia á impedir que se entre en este debate, hemos creído oportuno presentar esta proposición; pero ahora ya vemos que solo la fracción unionista es la que tiene esa opinión.

El señor PRESIDENTE: S. S. no puede decir cuál es la opinión de la Cámara, puesto que no se ha manifestado por medio de ninguna votación.

El Sr. PADIAL: Solo me resta que decir, que oídas las explicaciones del señor ministro de Hacienda, y deseando por otra parte conocer cuál es la opinión de la Cámara, no me es dado

retirar la proposición, si bien retiro desde luego la palabra inmediatamente.

El Sr. PLAJA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No puede V. S. usarla.

El Sr. PLAJA: El Sr. Padial ha hablado en nombre de los diputados de Puerto-Rico, y estamos aquí varios diputados de esa isla que, no participando de sus opiniones, no le hemos autorizado para ello.

El señor PRESIDENTE: Si hubiera de concederse la palabra á todos los señores diputados por Puerto-Rico, este incidente sería interminable, y es otro el deber del presidente.

Se trata de una proposición, y el presidente está en el caso de cortar el incidente que precupa á la Asamblea.

El Sr. Padial insiste en que la Cámara manifieste su opinión acerca de la proposición que ha apoyado. El presidente tiene el derecho, antes de que se vote esa proposición, de decir unas cuantas palabras á las Cortes. El presidente ha creído que estaba en el deber de dejar hablar al Sr. Romero Robledo acerca de su proposición relativa á que se suspendiera por veinticuatro horas la discusión relativa á las reformas de Puerto-Rico, fundado en un documento presentado al Congreso. El presidente ha creído asimismo que debía dar lectura á la proposición del Sr. Padial, completamente opuesta á la del Sr. Romero Robledo, dejando á su autor apoyarla.

Pero debe advertir á la Cámara, debe advertir á todos los señores diputados, antes de votarse la proposición, que el reglamento confiere al presidente el derecho de fijar los asuntos que deben estar á la orden del día (Bien, bien.) El presidente no podría seguir ni un instante con dignidad en este puesto si consintiese que cada día se presentara una proposición, después de fijada la orden del día, para que la Cámara discutiese y acordase la manera de cómo la orden del día habría de cumplirse (Muy bien; muy bien.)

El Sr. PADIAL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Permítame V. S. concluir. Es la primera vez que se ha presentado una proposición de esta naturaleza, y no ha creído el presidente que siendo consecuencia dicha proposición de otra diversa opinión, debiera negar á su autor el que la apoyara; pero debe advertir al mismo tiempo á la Cámara, que cualquiera que fuese la situación de esta y la del autor de una proposición semejante, el presidente no consentiría la discusión de ella; que para consentirla habría que cometerse una infracción del reglamento, y que inmediatamente dejaría este puesto, porque vería en ese hecho la demostración clara y explícita de que no merecía la confianza de los señores diputados que le habían traído aquí. (Muy bien; muy bien.)

El Sr. PADIAL: He manifestado ya que no tenía inconveniente en retirar la palabra inmediatamente, aplazando la cuestión uno ó dos días, pues lo único que yo exigía es que se conociera la voluntad de la Cámara; pero después del discurso del señor presidente, debo retirar la proposición, que no ha sido presentada en contra de la mesa ni del Gobierno, sino de una fracción de la Cámara que se opone á las reformas.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la proposición; y al dar por ello gracias al señor Padial, debo decir á S. S. que el presidente no le ha dirigido un ruego, sino que ha reivindicado un derecho que corresponde á la mesa.

ORDEN DEL DIA.

Acta de Badajoz.

Leído el dictamen, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobado.

Quedaron admitidos y proclamados diputados los Sres. Pico, Domínguez y Alcantar, que ingresaron en las secciones sexta y séptima.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que continuará á las nueve de la noche con la discusión del presupuesto.

En cumplimiento de lo acordado por las Cortes, pasan á reunirse en secciones.

Eran las cinco y media.

SECCION POLITICA.

MAS SOBRE LA CONCILIACION.

Un periódico, *El Certamen*, bajo el epígrafe de *R. I. P.*, publica anoche un artículo diciendo que la conciliación ha dejado de existir.

La noticia nos hubiera alarmado á hallarla en otro periódico que no fuera *El Certamen*; pero siendo en este no nos ha causado impresión alguna, porque son ya muchas las ocasiones en que *El Certamen* ha dicho: *Está rota la conciliación*.

Tales el empeño que nuestro colega muestra por ver deshecha la alianza de los partidos, que antes de que esto llegue entona el *De profundis* á la coalición; y felicita al general Prim y le hace depositario de su confianza, porque al fin, dice *El Certamen*, ha caído de sus ojos la venda conciliadora.

Después de todo, ni la conciliación está rota, ni el general Prim ha manifestado deseo alguno de que esto suceda.

Por ello felicitamos al presidente del Consejo de ministros, que da con su conducta grandes

—¡Perfectamente! ¿Qué personas han venido después de medio día?

—El cartero, señor; luego una vecina, que se llevó prestada una tartera, y finalmente, Petersen, que vino á pedir no sé qué cosa á Cristiana.

—¿Quién es Petersen?

—Un vecino; es sereno de la villa, y debeis conocerle.

—Sí;—dijo Baltasar,—es un pobre diablo que hace un mes quedó viudo, y cuyos dos hijos están enfermos; por lo cual le prestamos algunos favores.

—Y bien, ¿ese Petersen ha entrado en la casa esta tarde?

—No, señor;—respondió Gúdula,—habló con Cristiana desde la calle.

—¿Y la joven, dónde estaba entonces?

—En esa ventana.

—¿Sabeis lo que hablaron?

—No pude entenderlo, señor.

—¿Quién ha venido después?

—Nadie.

—¿En qué se ocupaba Cristiana, mientras que vos hacíais calceta?

—En lo que siempre, señor. Iba y venía arreglándolo todo; de vez en cuando entraba en la cocina y vigilaba por mí que no podía hacerlo. ¡Es tan bondadosa esa niña!

—Pero, ¿no ha hecho más que eso?

—Pero... ¿qué más que eso?

—¡No les escuchéis!—prosiguió Cornelio, exaltándose más y más—¡acuérdate de que en esos días de duda, cuando tu orgullo de sabio está próximo á negar la existencia de Dios, basta un estremecimiento de tu corazón para revelártela! ¿Cómo, pues, ha de engañarte, respecto á la inocencia de una niña, ese corazón que no miente cuando se trata de Dios?

—¡Oh, señor!—dijo Tricamp—¡si la policía razonase de esa manera!...

—No pretendo convencerlos. Cumplid los deberes de vuestra profesión: yo ejerceré la mía.

—¿La vuestra?

—Sí por cierto. Buscad, registrad por todas partes. Acumula prueba sobre prueba, para confundir á esa pobre joven; yo, en cambio, reuniré las que puedan defenderla.

—En tal caso, os aconsejo que no tengáis en cuenta lo que acabo de hallar en la cómoda de esa señorita.

—¿Qué?

—Esta perla negra, separada del medallón.

—¿En un cajón de su cómoda?—preguntó Cornelio, mientras que turbado y tembloroso tomaba la perla de manos de Tricamp.

—Sí, amigo mío,—dijo Baltasar—en el cajón de su cómoda; la hemos encontrado hace un momento.

Cornelio estaba pálido, inmóvil, anonadado,

—Y lo que sabemos hasta ahora confirma y robustece mi acusación.

—Es verdad: todo lo que pasa apoya vuestras razones.

—Confesad, pues, que Cristiana es la culpable.

—¡Eso no!—exclamó Cornelio, deteniéndose ante Tricamp,—no lo creería hasta que oyese á la misma joven declarar su delito. Y aún en ese caso, ¡Dios lo sabe!... aún cuando ella se acusase, aquí, delante de todos, yo seguiría atestigüando su inocencia!

—¡Su inocencia!... pero, ¿con qué pruebas?

—¡Oh, no tengo ninguna... ya lo sé! Y mi razón reconoce que las vuestras son evidentes, implacables...

—Entonces...

—Pero mi conciencia se subleva contra el pensamiento, mi corazón me dice á gritos: «¡No; esas palabras, ese gesto, esa desesperación no caben en un delincuente...! ¡Cristiana no es culpable! ¡yo te afirmo su inocencia!... ¡No puedo probarlo, pero lo siento... estoy seguro de ello y lo declaro con todas mis fuerzas, con todas mis angustias, con todas mis lágrimas!...

¡No escuches á los que la acusan, porque mienten!... Su lógica es la de la tierra y suele engañarse; la mía es la del cielo y nunca se equivoca. Aquella se llama la razón; esta se llama la fe...»

—Después ha entrado en su cuarto, cuando ya era de noche.

pruebas de político y prudente, siquiera con ellas defraudase las esperanzas de *El Certamen*.

Pero ya que de este periódico nos ocupamos, parécenos justo decir en qué se funda para combatir la conciliación.

El Certamen cree funesta la alianza con los unionistas, porque estos no pueden ilustrar las cuestiones con el criterio radical de nuestro colega; porque los unionistas sirven no sabemos cuántos destinos y, según vemos en su artículo de anoche, porque la conciliación «no se explica y carece de fin y de medios.»

Nuestros lectores conocen por demás cuál es nuestro juicio en esta cuestión, y fácilmente adivinarán lo que podemos decir a *El Certamen*.

Que los unionistas aceptaron los principios democráticos al celebrar la conciliación, está escrito en el manifiesto de 14 de Octubre; que los unionistas anhelan para el país la más amplia libertad, lo dice el alzamiento de Cádiz, debido a los hombres que *El Certamen* combate tan rudamente; que los unionistas, cediendo a las necesidades actuales de la nación, según su modo de apreciarlas, se muestren en determinadas cuestiones más o menos templados, más o menos conformes con el espíritu de otros partidos, ni entorpece nuestra marcha política, ni en manera alguna es una remora para la consolidación de las libertades públicas; por el contrario, esta actitud de la unión liberal puede ser el regulador de la conducta de los partidos, que sobre firmes bases asegure las conquistas revolucionarias; finalmente, que los unionistas sirvan mayor ó menor número de destinos públicos, si los sirven con honradez é inteligencia y á satisfacción del Gobierno, cuestión es que no debe preocuparnos y que absolutamente carece de importancia, sobre todo para los que, como *El Certamen*, no aspiran á servir empleos del Estado.

Por lo demás, es sensible que el periódico radical aparente no saber cuál es «el fin y los medios con que cuenta la conciliación.»

Entre partidos políticos, de procedencias distintas, comprometidos en una misma empresa, ¿no ha de haber un fin?

Y este fin, en la conciliación que nos ocupa, ¿no se ve escrito con caracteres indelebiles en las ruinas de un trono secular y en la nueva Constitución española?

¿Que no hay un fin, dice *El Certamen*? Pues si no hubiera existido, si no existiese y si no hubiera de existir un fin en la conciliación de los partidos, ¿cuándo se hubiera hecho la revolución de Setiembre? ¿Cuándo lograríamos ver consolidada la obra de esta revolución?

Esto respecto al fin; respecto á los medios, créanos *El Certamen*, rota la alianza, acabarían los disponibles hoy para terminar nuestra organización política. Los medios de vida de la coalición están en los compromisos que los partidos aliados contrajeron en 1868; están en el amor que á las libertades públicas han demostrado unionistas, progresistas y demócratas, y son estos medios tan positivos y su conservación de tal interés, que sin ellos la reacción ó el triunfo de uno de los partidos extremos, que *El Certamen* combate, sería el triste resultado de la revolución de Setiembre.

A fuer de políticos independientes, reconociendo y dando á cada cual la importancia que tiene en estos momentos de azares y peligros para la patria, clamamos una vez más por la conciliación, y una vez más exhortamos á aquellos de nuestros colegas que la condenan, á que mediten con calma sobre las consecuencias que nos traería un rompimiento entre partidos que, interesados en alcanzar un mismo fin, han de tener forzosamente un mismo criterio, por más que surjan algunas pequeñas diferencias en el modo de apreciar cada uno de ellos cuestiones que, aunque muy elevadas, no son las capitales que interesa ver definitivamente resueltas.

El Certamen ha abogado en otras ocasiones por la consolidación de los principios revolucionarios, pero que se presenten á la discusión de las Cortes las leyes orgánicas que tanta falta hacen al país.

Insista el colega en este trabajo; logre con sus laudables esfuerzos que la nación se constituya, y sin que tenga que molestarse en pedir que acabe la conciliación, esta quedará rota por la fuerza de los opuestos intereses, que vendrán en el campo político á abrir sus antiguas divisiones, á impulsos de la ambición de cada partido.

En la sesión de la noche del 18, decía el señor ministro de la Gobernación:

«El correo no es una renta; es una empresa que conviene que esté en manos del Estado. El Gobierno mantiene los medios de comunicación, se encarga de conducir las cartas, pero es porque el interesado paga; de modo que es un contrato, y en el pueblo que mejor se ha comprendido este servicio, los ingresos de esta empresa están separados del Tesoro.»

Al oír estas palabras se nos ocurrió hacer la siguiente pregunta: «Una de las partes de este contrato, el interesado que paga, tiene derecho á exigir que le sirva bien la otra parte contratante, el Gobierno que cobra?»

Si como es de suponer el señor ministro contesta afirmativamente, se suplicamos que dé sus órdenes para que se corrijan las innumerables faltas que diariamente se notan en el servicio de comunicaciones. Nosotros estamos condenados á no recibir ni un solo día el correo que pagamos del extranjero, y los cambios con nuestros colegas de provincias. Faltas y retrasos de esta clase nos perjudican notablemente, y dan mala idea de la parte contratante del Gobierno, que esperamos atienda estas justas quejas.

Ayer decía *La Correspondencia*:

«Algunos demócratas manifestaban hoy el propósito de separarse de los progresistas y colocarse en una actitud expectante, en caso de que salga del ministerio el Sr. Becerra; pero se cree que continuará en el ministerio.»

La noticia no deja de tener importancia, sobre todo para los radicales que combaten la conciliación de los partidos, fundando todas sus esperanzas en las grandes fuerzas de que suponen dotada á la unión de progresistas y demócratas.

¿Quiéren los periódicos enemigos de la conciliación una prueba más de la inconsecuencia de su conducta? Pues lean esa noticia, de la cual se desprende, que no á principios justos ni á exigencias políticas, sino á proyectos in-

justos y á exigencias de un ministro está sujeta la alianza denominada de los radicales, es decir, la alianza que los periódicos aludidos dicen que salvará la revolución de Setiembre.

Tan quebradiza unión bien necesita el apoyo y la buena fe de todos los partidos, si no queremos que la causa de la libertad se pierda, por dejarla á merced de quienes no tienen reparo en sacrificarla á intereses no ya de partido, sino, lo que es más pequeño aún, á intereses de personalidades.

El *Diario de Barcelona*, periódico que no tenemos el gusto de recibir en esta redacción, copia en su número del día 18 de *El Norte* de Gerona, lo que sigue:

«Las noticias alarmantes están á la orden del día. Ayer se aseguraba que por la parte de Figueras había una numerosa partida de republicanos, pero á última hora la tal partida se convirtió en un escuadrón de caballería francesa, que comprometida al parecer en los últimos sucesos del vecino imperio, entraba en el territorio español para librarse del peso de su ordenanza.»

Pregunta *El Tiempo* que donde están los progresistas.

¿Dónde han de estar, apreciable colega? en toda España. Solo que después de haber manifestado *El Tiempo* que no es refractario el progreso, ya nadie quiere llamarse progresista.

Vamos á dar á nuestros lectores una grave noticia. Dicese, como cosa cierta, y bien averiguada, que los 736 millones de bonos, para la venta de los cuales se pide autorización en el proyecto del Sr. Figuerola, están ya vendidos ó al menos una parte de ellos: á este rumor se atribuye generalmente la baja de más de 2 por 100 que han sufrido estos días.

Si el hecho es cierto, aún sufrirán una depreciación mucho mayor; depreciación que irá acompañada de la más violenta y justa censura por parte del país entero y de la prensa que no tenga compromisos con el Sr. Figuerola; sería verdaderamente escandaloso llevar á cabo esta medida sin la autorización de las Cortes y sin otros requisitos igualmente equitativos y legales.

SECCION EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de EL AGENTE DEL PUEBLO.

PARIS, 19.

Mañana el «Diario oficial» del imperio publicará el fallo de los magistrados encargados de decidir si había ó no lugar á poner en acusación á Pedro Bonaparte, y publicará al mismo tiempo el decreto del emperador, convocando al alto tribunal de justicia para juzgar al príncipe como acusado, según los términos del fallo:

1.º De haber cometido un homicidio voluntario contra Victor Noir.

2.º Una tentativa de homicidio contra Ulric Fonvielle.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español, á 22 3/4.

El 3 por 100 francés, á 73,55.

El 3 por 100 exterior, id., á 26 3/8.

El 4 1/2 por 100, id., á 104,25.

El 5 por 100 italiano, á 55,55.

LONDRES, 19.

Consolidados ingleses, de 92 1/2 á 57 3/8.

AMSTERDAM, 19.

Fondos portugueses, á 33.

PARIS, 20.

El «Diario oficial» publica un decreto del emperador convocando al alto tribunal de justicia para juzgar al príncipe Pedro Bonaparte.

El tribunal se reunirá en Tours el día 21 del mes de Marzo próximo.

En una reunión que ha tenido lugar anoche de los individuos del centro de la derecha del Cuerpo legislativo, Emilio Olivier ha declarado que no quiere de ninguna manera la disolución de la Cámara.

PARIS, 21.

El emperador ha recibido al embajador de Rusia, teniendo con él una larga conferencia, manifestándole su satisfacción de ver las relaciones cada día más cordiales que existen entre el gobierno del Czar y el gobierno francés.

ROMA, 20.

El carnaval ha empezado con orden, pero con poca animación.

La mayor parte de los extranjeros, llegados para asistir á la apertura de la exposición, han salido ya para Florencia y Nápoles.

La policía ha arrancado hoy muchos pasquines contra la infalibilidad del Papa.

PARIS, 21.

Varios diputados de la izquierda presentarán una serie de enmiendas, pidiendo una reducción del ejército, mayor de la que pide el gobierno.

Gran afluencia en el Cuerpo legislativo con motivo de la interpelación de Julio Favre sobre política interior.

Créese que Emilio Olivier aprovechará esta ocasión para dar á conocer el programa definitivo del ministerio.

LONDRES, 21.

Lord Gladstone ha presentado á la Cámara de los Comunes un nuevo proyecto de ley, ampliando el que presentó en la sesión del martes último, y mejorando la situación de los arrendadores de Irlanda.

Fabra.

La fracción de los conservadores libres en el Parlamento de la Confederación de la Alemania del Norte, ha resuelto no presentar proyecto de mensaje.

En la Cámara de los representantes de los Estados Unidos, el general Barke, presidente del comité de Negocios extranjeros, ha propuesto una resolución autorizando al presidente Grant para declarar que la intención de los Estados Unidos es conservar una neutralidad estricta é imparcial durante el conflicto entre España y Cuba, y anular durante este período todas las otras leyes que no concuerdan con este objeto.

La Cámara aún no ha emitido su voto sobre esta proposición.

El Senado de Washington ha adoptado el bill votado ya por la Cámara de los representantes para admitir al Mississippi en el Congreso, con las mismas condiciones que la Virginia.

En Liverpool ha tenido lugar un *meeting*, para tratar de la abolición de los derechos sobre artículos de primera necesidad.

En él se ha decidido presentar al canciller del *Echiquier* una Memoria, pidiendo la abolición de los derechos sobre el azúcar, el té y el café, porque restringen el campo del comercio y perjudican á la clase obrera.

La comisión enviada por el gobierno de los Estados Unidos para estudiar la cuestión de la apertura del istmo de Panamá, ha debido comenzar ya sus trabajos.

Parece que presenta grandes dificultades.

Escriben de París que en el departamento del Norte de Francia los partidarios de la libertad de enseñanza superior echan ya las bases de una universidad libre, seguros, como están, de la adopción de la ley que Mr. Guizot y los miembros de la comisión que preside presentarán al Cuerpo legislativo, dentro de un plazo más ó menos corto.

La *Presse* publica el siguiente telegrama de Lisboa:

«Los comités carlistas y miguelistas trabajan para extender sus ramificaciones hacia las fronteras españolas. Conócense las localidades donde piensan obrar, y señalase los emisarios llegados de España y otros países con recursos considerables.»

La *Gaceta de la Alemania del Norte* dice en un artículo sobre la crisis bávara:

«Con un poco de optimismo podría afirmarse que el resultado hubiera sido otro si el voto se hubiese verificado dos días después, es decir, pronunciado ya el discurso del rey Guillermo.»

Según el diario alemán, los jefes del movimiento separatista tenían sus razones para precipitar el desenlace de la discusión del mensaje.

Pío IX ha dicho recientemente que en todo concilio ecuménico hay que distinguir tres períodos: el del diablo, el del hombre y el de Dios.

Según parece, ahora estamos en el del diablo.

Mr. Daru y el general Fleury continúan cambiando muchos telegramas por día. Parece que el heredero de la corona rusa y su mujer, la princesa Olga, son partidarios de una alianza franco-rusa; pero el Czar se inclina siempre en favor del mantenimiento de la neutralidad del imperio, en el caso de que surjan dificultades serias con Alemania.

El decreto de acusación transmitido al alto tribunal de justicia para juzgar en él conforme á la ley al príncipe Pedro Bonaparte, contiene estos dos artículos:

1.º Por haber cometido el crimen de homicidio voluntario en la persona de Victor Noir, con la circunstancia de haber sido precedido ó seguido de una tentativa de asesinato contra la persona de Ulric de Fonvielle.

2.º Por haber cometido el mismo día una tentativa de homicidio en la persona de Ulric de Fonvielle, con la circunstancia agravante de haber sido precedida ó seguida de un homicidio voluntario, cometido en la persona de Victor Noir.

Esta acusación coloca al príncipe bajo el artículo 304 del Código penal, que marca pena de muerte.

Uno de sus defensores ha corrido inmediatamente á la Conserjería, para comunicarle este decreto.

El alto tribunal se reunirá en Tours.

Dicese que el programa definitivo del ministerio francés es posible que se haya elaborado en el Consejo celebrado el 19 en casa de Emilio Olivier, y al que asistieron todos los ministros.

Mr. Paulmier, presidente de la comisión de informe parlamentario sobre los tratados de comercio, desempeña su cometido con tanta inteligencia como imparcialidad.

Los cuatro comités se han reunido el 19 para determinar el orden de su trabajo. La correspondencia se dirigirá toda á Mr. Paulmier, y está exenta de franqueo por orden del ministro de Hacienda, así como la dirigida á los presidentes de la comisión del régimen económico y de la marina mercante.

Una correspondencia de París dice con fecha 17 lo siguiente:

«Continúan las pesquisas para descubrir el temeroso complot contra la vida del soberano y las instituciones imperiales, cuya existencia da por segura la policía, aunque no hay quien acierte á dar con el hilo de la trama. No pasa día sin que se hagan visitas domiciliarias, y si hemos de dar crédito á la prensa del gobierno, se cogen papeles importantes á cada paso, y á lo mejor se sorprenden concluyentes de revolucionarios de todos los países de raza latina, españoles, franceses, italianos, y las cárceles se van llenando y se incommunica á los presos, y al fin y al cabo, todo este lujo de procedimientos arbitrarios, tan dañosos á la reputación liberal del gobierno y que acaban de menguar su ya espirante prestigio, no dan otro resultado que un desengaño análogo al del mes de Junio del año pasado. El gobierno, vista la inutilidad de las pesquisas, se verá obligado á soltar los presos, con lo cual reconocerá implícitamente que ha vejado á una multitud de ciudadanos sin ningún motivo legítimo. En vano clama la prensa independiente porque se haga luz sobre el cacerado complot; en vano se pide que se legitime á los ojos del público la persecución y vejámenes de que son víctimas los irreconciliables.»

El gobierno francés fluctúa y vacila en su marcha política, rodeada de dificultades. Todos le aconsejan la disolución de la Cámara, esperando que el país le enviará una mayoría identificada con el nuevo orden de cosas que quiere iniciar; pero Mr. Olivier se opone á la disolución, porque en vista del estado de los ánimos y de la efervescencia que reina, teme hacer un llamamiento al sufragio universal.

El emperador Napoleón ha tenido frecuentes conferencias con el nuncio y se habla de protestas colectivas contra el *Syllabus*.

En Viena está la misma cuestión sobre el tapete.

El bill de Mr. Gladstone, relativo á la cuestión agraria en Irlanda, parece que encontrará pocas dificultades en la Cámara de los Comunes. La oposición Tory, sea que se someta á la necesidad de dar una reparación radical á las miserias de Irlanda, sea que rinda homenaje á la sabiduría de las proposiciones de Mr. Gladstone, no las combatirá en principio y se limitará á luchar en el terreno de algunas enmiendas.

L' *Opinione* de Florencia anuncia que M. Sella ha concluido un arreglo con la Banca nacional. El préstamo hecho por este establecimiento, que es actualmente de 378 millones, se elevará á 500. El Tesoro recibirá 122 millones, 50 en oro y 72 en billetes. La circulación del Banco se elevará de 190 millones á 800. El interés del préstamo total de 600 millones, será de 80 céntimos, por 100 francos. Anualmente se pagará por este interés 4 millones, mientras que ahora se pagan 5 millones, 100 mil francos.

En resumen, el Tesoro recibirá 122 millones más, y pagará un millón cien mil francos menos cada año.

Un nuevo crimen tiene que añadir Francia al inmenso catálogo que posee. En Carcassona un hermano ha matado al suyo solo porque en una pequeña disputa y aludiendo á que tenía mal corazón, le llamó Troppmann: el asesino, al volver á su casa y ser, como era natural, ágramente reconvenido por un tío suyo, montó en cólera y lo mató también.

A este paso la vida es un soplo.

Los emigrados republicanos españoles Caimó y Ocon, han sido conducidos por la policía francesa hasta la frontera de Italia.

Parece que Caimó, al recibir la orden de expulsión, contestó que nada le importaba, puesto que dentro de dos meses se encontraría en España en situación bien diferente.

Un despacho de Lisboa anuncia que la partida de miguelistas que se había levantado en Mogador (Tras-os-Montes), había sido atacada por las fuerzas del ejército lusitano, á las que se habían unido muchas personas del pueblo. Quedaron bastantes de los sublevados fuera de combate, y 27 prisioneros en poder de las tropas.

Otro despacho también de Lisboa dice, que el gobierno portugués considera que al levantamiento de la partida miguelista de Tras-os-Montes han contribuido mucho los carlistas, que como es sabido, tienen en Portugal uno de los principales centros directivos del partido.

En su consecuencia parece que el gobierno portugués ha tomado algunas medidas con los emigrados españoles.

Las correspondencias de Roma si bien anuncian que efectivamente se ha tratado por algunos de crear dificultades al Papa, aseguran que se ha rechecho en tales términos el espíritu del Concilio que es muy difícil que las cuestiones tengan otra solución que la que indique el Padre Santo. También nos dice nuestro corresponsal, que cuanto se diga sobre lo que pasa en las sesiones del Concilio es muy aventurado, porque el secreto se guarda religiosamente, y porque tanto el Papa como los padres del Concilio ponen todo su cuidado en que sus decisiones no se hagan públicas; añadiendo que Su Santidad ha manifestado á todos los nuncios que ni aún para desmentir los hechos falsos, si alguno circula, se ocupen del Concilio.

SECCION DE NOTICIAS.

La exposición de los obreros dice así:

«A las Cortes Constituyentes.

Con el mayor respeto y la debida consideración, los que suscriben, en representación de las clases trabajadoras, exponen lo siguiente: Considerando que el trabajo es nuestro único patrimonio y que hay más de 40.000 obreros y otras tantas familias pereciendo de hambre por falta de este;

Suplican á las Cortes Constituyentes resuelvan, con la premura que requiere el caso, la cuestión social, facilitando todos los medios que estimen convenientes para liberar á los hijos del trabajo de una muerte segura, y á la patria de graves conflictos.

Madrid 21 de Febrero de 1870.—Siguen las firmas de Waldo Romero Quinones, Melchor Perez, Francisco Casquete y otros tres.»

La exposición fue encomendada al diputado republicano Sr. Blanc, quien la ha presentado á las Cortes.

El señor gobernador de Madrid publicará un bando fijando las reglas que conforme á la Constitución deben presidir á toda manifestación pública; disposición muy conveniente, pues hay muchas personas en el pueblo que suelen faltar ó hacerse cómplices de actos que implican cierta responsabilidad, por desconocer las disposiciones legislativas.

A causa de los extragos que ha causado en París la viruela loca, ha vuelto á estudiarse el sistema de la vacuna periódica, y el diario médico *la Salud Pública* dice que ya es cosa probada que la vacuna pierde su eficacia á los diez años.

El sábado salieron del banderín de Madrid para Cádiz 52 voluntarios procedentes de los cuerpos de esta guarnición con destino á la isla de Cuba; para cubrir las bajas de aquel ejército. En el correo del 15 se embarcaron otros 200 de la misma procedencia, y en el depósito de banderos de la Corona están esperando vapor para Cádiz más de cien. También existen en los depósitos, banderines y reservas mayor número de voluntarios procedentes de la clase de paisanos, que se alistaron en los primeros días de este mes con opción al premio, y como se ha suspendido con fecha posterior su admisión desde el primero, y todos ellos han tomado una parte del premio, se espera para su embarque ó licenciamiento toda resolución del Gobierno, pendiente de consulta.

Ayer se repartió á los diputados un número de extraordinario del periódico *La Patria*, en que se aborda la cuestión constitucional relativa al nombramiento de ministros de la sala de Ultramar en el Tribunal de Cuentas, y se defiende el proceder de dicho tribunal.

Las Cortes han pedido al Tribunal de Cuentas, por conducto del señor ministro de Hacienda, el expediente sobre toma de posesión del ministro de la sala de Indias declarado cesante, Sr. Hoppe.

Dice *La Correspondencia de España*:

«El duque de Montpensier está siendo objeto en Alhama de especiales atenciones por parte de aquellos habitantes y los de los pueblos inmediatos, habiendo ido á ofrecerle sus respetos varias corporaciones municipales y los curas párrocos. El duque, por su parte, hace en Alhama y en los pueblos circunvecinos cuantas limosnas y socorros necesitan algunas familias. Últimamente ha visitado el monasterio de Piedra, célebre monumento situado no lejos de los baños.»

Ayer presentó su credencial á las Cortes el diputado electo por Plasencia D. Eladio Marcos Calleja.

También la ha presentado el Sr. Chinchilla.

En la Inclusa se hará el pago de las nodrizas de Madrid los días 23, 24, 25 y 26 de este mes.

Ayer tarde llegó á Madrid el batallón de cazadores de Reus que se hallaba acantonado en el Pardo.

El diputado Sr. Rubio Caparrós ha presentado á las Cortes peticiones de varios pueblos de la provincia de Jaén, solicitando que desde Menjíbar vaya una línea férrea á Jaén y parta desde Linares la que ha de ir á Almería.

SECCION DE ULTRAMAR.

Ampliamos las noticias que dimos en nuestro último número sobre la brillante acción llevada á cabo por nuestras tropas en Palo Quemado, publicando la carta siguiente que inserta *La Integración*:

«El día 1.º del año emprendimos la marcha en dirección del punto que se llama Palo Quemado, en donde supimos que el enemigo tenía establecida su llamada Presidencia; pero, como á legua y media de distancia antes de llegar allí, y en el punto denominado la Mina de Guáimaro (Antonio Rodríguez), encontramos al enemigo fuertemente atrinchado, en número de 2.500 á 3.000 hombres, todos muy bien armados con fusiles del nuevo sistema y con piezas de artillería, al mando del titulado general (americano) Jordan, que ha sustituido al que también se titulaba general Quesada, y manda hoy todas las fuerzas enemigas de nuestra nacionalidad.

«Al acercarnos á las trincheras, que tenían como trescientos cincuenta ó cuatrocientos metros de largo, cubiertos por el más favorable y en una posición que no podía ser más favorable para el enemigo, se nos hizo de repente un fuego horrible de fusilería y un disparo de granada, reventando este proyectil precisamente sobre la vanguardia, causándonos uno y otro algún daño. Esas descargas fueron contestadas inmediatamente por nuestros valientes soldados, que se lanzaron como leones, tanto por el centro como por los flancos, sobre la trinchera, que fué defendida con bastante tenacidad por el enemigo, que hacía un fuego de fusilería y artillería como yo no lo había visto aún en la presente campaña.

«Sin embargo, nuestros denodados jefes, oficiales y soldados, como embriagados por el olor de la pólvora y despreciando el plomo y el hierro del enemigo, avanzaron con rara resolución y se apoderaron de la fortificación, á la cual nuestra artillería había hecho ya sesenta y cuatro magníficos disparos. Esta ha sido una verdadera, una gran victoria para nuestras armas, pues la trinchera fué tomada á viva fuerza y dentro de ella fueron anochetados varios de nuestros bravos soldados que primero subieron al asalto. Pero esta victoria, como no podía menos de suceder, nos ha costado la pérdida de valientes y queridos compañeros. Han muerto pero su fama vivirá, han muerto como dignos hijos de España.»

El autor de la carta que acabamos de reproducir es un extranjero joven y entusiasta por la causa de España, y que empujó las armas desde que se dió en Yara el nefando grito de rebelión. Es digno teniente en las filas de nuestro ejército, y en la toma de la trinchera recibió una contusión y un balazo que le pasó el pie derecho.

En la columna del general Puello iban 120 hombres de marina, al mando del coronel de infantería de marina D. Carlos Suances, que atacó con su brigada al enemigo por el flanco derecho, mientras el coronel de infantería señor Arroz lo hacía también con su brigada por el flanco izquierdo. El resultado de este señalado hecho de armas ha sido la destrucción completa de la indicada trinchera, en la cual dejó el enemigo más de 300 muertos, retirando un considerable número de heridos. El coronel Suances, con un arrojo digno de todo elogio, y marchando cuarenta pasos delante de su fuerza, recibió una descarga á boca jarro cayendo muerto su caballo de dos balazos. El teniente de infantería de marina D. José Puyón y Davila, recibió una herida en un pie, aunque no de gravedad; y el capitán del mismo cuerpo D. Alfonso Moreno de Arcos, una contusión, de casco de granada, en la mano derecha.

El ministro de Marina debe tener presente, para premiarlos, servicios tan distinguidos.

Entre los rasgos de valor con que se han señalado nuestras tropas en el encuentro que, mandadas por el general Puello, tuvieron el 1.º de Enero con los insurrectos cubanos, merece especial mención la conducta del joven capitán de artillería, D. Samuel Sánchez Salvador. Este valiente militar, que iba encargado de un tren de municiones, viendo tendido en el suelo á un teniente de artillería, se apeó de su caballo, herido ya de tres balazos, de los cuales murió, y se puso á mandar una pieza que se hallaba sin jefe.

Heridos casi todos sus artilleros por el terrible fuego de los enemigos parapetados detrás de una trinchera, el denodado capitán cogió el escobillon, desempeñando á la par que las de jefe las funciones de un simple artillero. Al avanzar después hasta poner á diez metros de la trinchera dos piezas mandadas por él y por otro capitán, las repetidas descargas de los insurrectos dejaron sin vida al desgraciado compañero del Sr. Sánchez Salvador, quedando este herido de una bala que le atravesó el brazo y recibiendo además otros dos balazos en la ropa.

La trinchera defendida por 3.000 insurrectos fué tomada á la bayoneta por nuestros valientes soldados.

Nuevitas (Cuba) 21 de Enero de 1870.—El batallón de voluntarios de Madrid, núm. 1.º, recibió el día 1.º del presente mes el bautismo de sangre, atacando con la columna del general Puello, de que forma parte una gran trinchera con una pieza de artillería y defendida por cerca de cuatro mil insurrectos, que hicieron una resistencia impropia de ellos.

Se les hizo comprender que existen voluntarios de Madrid que vienen á morir defendiendo los intereses de la madre patria y los deberes de buenos militares y españoles. Así es que á los gritos de «Viva España» se tomó la trinchera con un arrojo hasta temerario, pues se despreciaba la muerte. El enemigo huyó con grandísimas pérdidas, que después fueron confirmadas. Acampamos en el mismo atrinchamiento, y tan escarmentado quedó el enemigo, que en quince días que permanecemos, no se atrevió á hostilizarnos, estando en el corazón de la insurrección. Por nuestra parte, fué un día de prueba. Hemos tenido sensibles pérdidas. En el batallón ascienden á 27 muertos y 70 heridos. El día 10 salimos del campamento, Arroyo Grande, unos 200 hombres para practicar un reconocimiento y hacer forraje para los caballos; presentándose el enemigo en Sabana y rompiendo el fuego trató de disputarnos el paso; pero fué rechazado dejando siete muertos en el campo, que no pudieron recoger en su precipitada fuga, llevándose muchos heridos y muriendo el ayudante del rebelde Quesada.

SECCION DE GACETILLA.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo de ayer 21.

Lista de los números que han obtenido mayores premios:

Con 30.000	Sevilla.	11.927
Con 16.000	Barcelona.	13.193
Con 8.000	Madrid.	2.606
Con 4.000	Santofa.	12.380
Con 1.000.		
28.792.—4.215.—22.306.—24.181.—17.810.—		
2.040.—13.161.—16.259.—8.351.—6.603.—11.029.—		
10.753.—18.279.—14.719.—10.804.—13.531.—		
18.751.—4.134.—937.—0.251.		

